

Resolución Gerencial General Regional Nro. * 175-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 4 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 019-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 820467, el Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 239-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 198-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs, sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría por elaboración de Expediente Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0407-2012/ORA-OL, de fecha 14 de junio del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 241-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivada de la ADP N° 010-2012/GOB.REG.HVCA/CEP y su Addenda N° 001-2012/ORA-OL del 24 de agosto del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Consorcio Gustavo Felipe Barriga Ciudad – Freddy Bartolomé Vega Benites, suscribieron contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas", por un monto ascendente a S/. 235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil y 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV, siendo el plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de febrero del 2013, el contratista Consorcio Gustavo Felipe Barriga Ciudad –Freddy Bartolomé Vega Benites, presentó el Tercer Informe Final del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas", el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Estudios a través del Acta de Conformidad de Servicios de Consultoría de fecha 25 de junio del 2013 y la conformidad otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREET, a través del Informe N° 056-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/erv del 09 de abril del 2013, fue aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 108-2013-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 20 de junio del 2013, con un presupuesto total de S/. 5'186,381.08 (Cinco millones ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta y uno y 08/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/If-pwmb, de fecha 07 de enero del 2014, el liquidador financiero de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación CPC Percy William Mayhua Bernardo, ha presentado el informe de liquidación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas", señalando que la liquidación del Contrato de Consultoría es por el importe de S/. 235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil y 00/100 nuevos soles) y que la elaboración del expediente técnico estuvo afecto a penalidades ascendente a S/. 23,500.00 (Veintitrés mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por la demora en la presentación del Primer Informe, Segundo Informe y Tercer Informe Final (Presentación del Expediente Técnico), por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, toda vez que ha sido conciliada por la Oficina de Economía según Informe N° 198-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/ngs;

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Jormas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;











Resolución Gerencial General Regional No. 175 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, .0 4 MAR 2014

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato Nº 0407-2012/ORA-OL, de fecha 14 de junio del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el contratista Consorcio Gustavo Felipe Barriga Ciudad – Freddy Bartolomé Vega Benites, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas", conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

: 447 Gobierno Regional Huancavelica Pliego

Función : 20 Salud : 044 Salud Individual Programa

: 0096 Atención Médica Básica Sub Programa

Resp. Elaboración Expediente :Consorcio Gustavo Felipe Barriga Ciudad – Freddy Bartolomé Vega Benites

Presupuesto según Contrato : S/. 235,000.00 Costo Total Elab. Expediente : S/. 235,000.00

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

: Contrata Modalidad de Ejecución

Plazo de Ejecución de Servicio : 60 días calendarios

Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

Ejercicio Presupuestal : 2012 - 2013

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal S/.	235,000.00	211,500.00
2	Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento 01	0.00	0.00
3	Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento 02	0.00	0.00
4	De las Penalidades aplicadas a la liquidación del contrato	0.00	23,500.00
5	De los Deductivos	0.00	0.00
Saldo a favor del Consultor		0.00	0.00
Costo Total del Contrato de Servicio de Consultoría S/.		235,000.00	235,000.00

ARTICULO 2º.- PRECISAR que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.



Resolución Gerencial General Regional No: 175 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

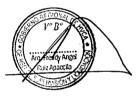
Huancavelica, 1 4 MAR 2014

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Cira soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL









FHCHC/cgme